

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 20 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0014447

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PEGSA

Reivindicación de colores: Diferentes tonos de gris, negro, naranja, fondo blanco

Clases y descripción de productos y/o servicios:

7: Motores de explosión para generar energía, que no sean para vehículos terrestres; motores de explosión para generar energía que no sean para vehículos terrestres; generadores móviles de energía eléctrica; generadores de energía eléctrica; generadores de energía eléctrica de emergencia; máquinas para generar hidrógeno y oxígeno por electrólisis; generadores de electricidad que utilizan energía geotérmica.

9: Aparatos de control de generación de energía; máquinas y aparatos de control o de distribución de energía; unidades de suministro de energía eléctrica; células de combustible de hidrógeno.

11: Generadores de hidrógeno para uso industrial.

35: Servicios de venta minorista y mayorista de generadores de electricidad.

37: Instalación de aparatos de producción de energía eléctrica; instalación de aparatos y dispositivos de producción de energía; instalación de generadores de energía; instalación,

mantenimiento, revisión y reparación de aparatos, equipos e instalaciones de producción de energía y de energía eléctrica; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de conversión de energía y centrales eléctricas; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos de producción de energía eléctrica; revisión de aparatos e instalaciones de producción de energía eléctrica; servicios de información sobre reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de suministro y control de energía eléctrica.

40: Alquiler de generadores de energía eléctrica; arrendamiento de equipos para generar energía; producción de energía limpia; producción de energía limpia a partir del hidrógeno; producción de energía renovable a partir de recursos de calor geotérmico; producción de energía limpia a partir de recursos geotérmicos; producción de energía limpia a partir del biogás; producción de energía verde renovable; generación de electricidad a partir de energía geotérmica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

PEGSA LTDA
calle 127 14 54
BOGOTÁ 110111 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUIS GABRIEL CARDENAS DURAN, Calle 93 # 16 - 93 , BOGOTÁ 110111 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo

distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.